

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 156-2011.

Guatemala, 07 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir principalmente la adquisición de combustibles y lubricantes, accesorios y repuestos en general para la planta central y zonas viales; así como estimaciones de trabajo de varias obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos y de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **419** de fecha **06 JUL. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes formas C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
167	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		14,000,000.00
		29		6,879,299.00	
		31		7,120,701.00	
171	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	29	5,772,947.44	5,772,947.44
186	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>63,000,000.00</u>	<u>63,000,000.00</u>
	TOTAL:			<u>82,772,947.44</u>	<u>82,772,947.44</u>

Fuentes de Financiamiento:

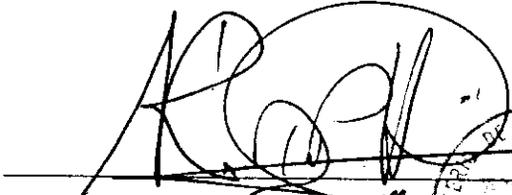
- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

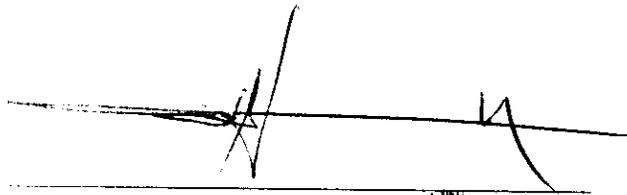
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>82,772,947.44</u>	<u>82,772,947.44</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>82,772,947.44</u>	<u>82,772,947.44</u>
Gastos de Funcionamiento	14,000,000.00	14,000,000.00
Componentes de Inversión:	<u>68,772,947.44</u>	<u>68,772,947.44</u>
Inversión Física	68,772,947.44	68,772,947.44

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 82,772,947.44)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

